

Fecha de Actualización	Dependencia
1/03/21 11:36 AM	SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO
	Categoría
	Energía, Medio Ambiente y Agroindustria

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
SOLICITUD PARA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Gestión ante el poder ejecutivo del estado de Tabasco para la expedición de acuerdo para el establecimiento de un área natural protegida.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud por escrito; 2.- Identificación oficial del Promovente o de su Representante Legal en caso de ser persona moral; 3.- Estudio Técnico Justificativo del área propuesta En este URL encontrará los requisitos: https://drive.google.com/file/d/1rouuFzbINN4jco811vIJCrXhF2U8G_YE/view?usp=sharing
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático. 2.- Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado. 3.- Obtención de resolución, permiso, evaluación etc.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Sin costo alguno.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
10 días hábiles Acuerdo de Declaratoria de Área Natural Protegida
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Artículos 56, 57, 58, 59, 60, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Dr. Gary Leonardo Arjona Rodríguez Subsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climático correo:mangliocaceres@tabasco.gob.mx Teléfono 9931103700 ext. 40100
FUNDAMENTO JURÍDICO
Artículos 56, 57, 58, 59, 60, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.